

OBSERVACIONES CONVOCATORIA PÚBLICA 13 DE 2024

14 DE MAYO DE 2024

Señores
DISTRIBUIDORA FORTUNATY.

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas por ustedes por medio de correo electrónico el día 11 de mayo de 2024 a las 22:00 horas, de la siguiente manera:

(...) Cordial saludo: con respecto al proceso de la referencia me permito solicitar información

1.- El numeral 5.2 g- dice que para acreditar experiencia NO SE ADMITIRÁ copia de los contratos, liquidaciones o documentos afines. Favor informarme con cuáles documentos se acredita esta experiencia.

2.- Qué uso se le va a dar a las tablas en madera plástica macizas?,

(...)

Respecto de sus inquietudes se tiene para decir lo siguiente:

En respuesta a la pregunta 1: se tiene para decir que tanto en el **numeral 5.2, literal G como en el numeral 4.1.** de los términos de referencia de la **Convocatoria Pública 13 de 2024**, se establece claramente que para acreditar la experiencia requerida en los requisitos mínimos, los oferentes deberán presentar certificaciones que provengan de las entidades o empresas contratantes que versen sobre contratos de suministro de bienes con características de los requerimientos técnicos de los términos de referencia con entrega a satisfacción, para acreditar dicha experiencia se deben aportar mínimo Dos (2) certificaciones y NO se admitirá ni copias de contratos ni actas de liquidación o documentos afines, únicamente certificaciones que provengan de la entidad o empresa contratante que versen sobre contratos de suministro de bienes con características de los requerimientos técnicos de los términos de referencia.

Solo se admitirá copias de contratos y/o actas de liquidación, en el caso de que el Instituto SINCHI las solicite directamente con el fin de aclarar o adicionar alguna certificación previamente aportada por los oferentes.

Respecto a su pregunta 2: se tiene para decir que el uso que se le darán a las tablas en madera plástica macizas, será para colocar como base de las colmenas en los meliponarios. Hay distintas formas posibles de disposición por lo que o bien se pueden usar enteras (2 metros de largo) para meliponarios comunitarios, o divididas en secciones de 25 cm de largo para meliponarios unitarios, de acuerdo con los criterios técnicos de manejo de cada especie y la orientación de cada meliponicultor.

Se espera haber dado clara y pronta respuesta ante sus observaciones. Estaremos atentos ante cualquier duda o requerimiento.

Con atención,

UNIDAD II DE APOYO JURIDICA INSTITUTO SINCHI



Certificado No. SG-2023009250

Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonia colombiana hacia la sustentabilidad

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: 6085925481 / 6085928171

Leticia - Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá

www.sinchi.org.co